



**NACIONES
UNIDAS**

HSP/EB.2023/19



ONU-HABITAT

**Programa de las
Naciones Unidas para
los Asentamientos Humanos**

Distr. general
19 de septiembre de 2023

Español
Original: inglés

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Tercer período de sesiones de 2023
Nairobi, 28 a 30 de noviembre de 2023
Tema 13 del programa provisional***

**Debate sobre la aplicación de la reforma del sistema
de las Naciones Unidas para el desarrollo en
ONU-Hábitat: examen de la lista de verificación para
los órganos rectores de las entidades del Grupo de las
Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible**

Aplicación por ONU-Hábitat de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En el informe de 2022 del Secretario General relativo a la aplicación de la resolución 75/233 de la Asamblea General, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/77/69-E/2022/47), se ofrece una panorámica completa de los progresos realizados en todo el sistema en aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
2. En su informe de 2022 sobre los progresos realizados en aplicación de la Nueva Agenda Urbana (A/76/639-E/2022/1), el Secretario General también solicitó a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas que velasen por que nadie ni ningún país se quedase atrás en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible de 2016. Además, en el resumen de la reunión extraordinaria del Consejo Económico y Social sobre “Urbanización sostenible y aplicación de la Nueva Agenda Urbana”, basado en el informe cuadrienal de 2022 del Secretario General, se confirmó la movilización activa del sistema de las Naciones Unidas por medio de la estrategia de todo el sistema sobre urbanización sostenible, fruto de la constatación paulatina pero inequívoca de la importancia de la Nueva Agenda Urbana para el mandato de las entidades de las Naciones Unidas.
3. En la presente nota se ofrece información actualizada sobre la contribución de ONU-Hábitat a la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General.

* HSP/EB.2023/10.

II. Antecedentes

4. La reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se lleva a cabo a través de los seis pilares siguientes, que están relacionados entre sí:
- a) Nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países;
 - b) Revitalización de la función del sistema de coordinadores residentes;
 - c) Renovación del enfoque regional;
 - d) Dirección estratégica, supervisión y rendición de cuentas en relación con los resultados de todo el sistema;
 - e) Financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; y
 - f) Actividades complementarias de la labor realizada a nivel mundial, regional y nacional en relación con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
5. La reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se basa en las directrices y los principios establecidos en la resolución 71/243 de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en la que los Estados Miembros resolvieron usar el marco de revisión de la política como principal instrumento para situar al sistema de las Naciones Unidas en mejores condiciones de apoyar la labor que realizaban los países a fin de aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de forma coherente e integrada. Desde entonces, la comunidad mundial ha experimentado coyunturas devastadoras, como los persistentes efectos de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la economía y el desarrollo de los países, la amenaza constante del cambio climático y los numerosos conflictos geopolíticos que se declaran en todas las regiones del mundo. Estos problemas han confirmado la validez del nuevo enfoque del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, en virtud del cual los obstáculos multidimensionales que entorpecen el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se afrontan mediante una programación integrada para el desarrollo que ofrece soluciones y respuestas para todo el sistema.
6. El proceso de reforma brindó a ONU-Hábitat una oportunidad sin precedentes de promover un desarrollo urbano sostenible que no deje a nadie ni ningún territorio atrás con el objetivo de lograr que los Estados miembros y los interesados se hagan cargo de la importancia de la urbanización sostenible y adopten la Nueva Agenda Urbana como herramienta con la que acelerar la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar las cuestiones de la pobreza, la desigualdad, la prosperidad compartida, la participación inclusiva y la sostenibilidad medioambiental por medio de su dimensión urbana. Este planteamiento se refleja con nitidez en el plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2023¹, que, en cumplimiento de la decisión 2/1 de la Asamblea de ONU-Hábitat, se ha prorrogado hasta 2025 para sincronizar el ciclo de planificación de ONU-Hábitat con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
7. La finalidad de la presente nota es ayudar a la Junta Ejecutiva a hacer balance de los progresos realizados por ONU-Hábitat en aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de conformidad con la resolución 76/4 de la Asamblea General, reforma que tiene por objeto, entre otras cosas, suministrar información y herramientas apropiadas a los órganos rectores de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de facilitar su función supervisora, que incluye la vigilancia de la adaptación y la adhesión de las entidades al modelo de doble línea jerárquica.

III. Cooperación con la nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países

Colaboración con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el marco de rendición de cuentas sobre la gestión

8. El marco de rendición de cuentas sobre la gestión, piedra angular del fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes, es de vital importancia para el éxito de la reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Además de brindar una estructura coherente y diáfana para la

¹ https://unhabitat.org/sites/default/files/2019/12/strategic_plan_esp_web.pdf.

gestión y la rendición de cuentas a nivel nacional y tender puentes con los mecanismos establecidos a nivel regional y mundial, el marco garantiza la coherencia y la sintonía con los principios rectores de la reforma y fomenta la transparencia. Además, con el sistema dual se consigue que los representantes de los países sigan siendo plenamente responsables ante los mandatos particulares de sus respectivas entidades, sin dejar de informar periódicamente al coordinador residente sobre sus actividades y sus contribuciones respectivas a los resultados logrados por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en pos de las metas de la Agenda 2030 a nivel nacional, a partir del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

9. El modelo de doble línea jerárquica y de rendición de cuentas del marco de rendición de cuentas sobre la gestión exige que las entidades se adapten e introduzcan más ajustes para unificar su labor, lo que reafirma la función rectora del coordinador residente al frente de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Es preciso que este coordinador y los equipos de las Naciones Unidas en los países colaboren estrechamente en la planificación, ejecución, supervisión y presentación de informes sobre los efectos y los resultados al nivel indicado en los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible.

10. Desde la adopción de la Nueva Agenda Urbana en 2016, ONU-Hábitat no ha cesado de estrechar y reforzar su colaboración en materia de programación y ejecución con otras entidades de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Esta labor se ha intensificado a raíz de la implantación de la nueva estructura organizativa en enero de 2020 y desde entonces comprende consultas periódicas con el coordinador residente sobre cuestiones de planificación estratégica, tendencias de desarrollo, análisis financieros, asociaciones y otros asuntos de interés común.

11. Dada su condición de entidad no residente, ONU-Hábitat depende de una colaboración eficaz con las oficinas de los coordinadores residentes para transmitir mensajes sustantivos y promover el Objetivo 11 (lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) y la Nueva Agenda Urbana, según se especifica en la estrategia de todo el sistema sobre desarrollo urbano sostenible. Aunque en el plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2023, prorrogado hasta 2025, no se imparten orientaciones expresas sobre el cumplimiento del marco de rendición de cuentas sobre la gestión, la colaboración de ONU-Hábitat con los equipos de las Naciones Unidas en los países avanza paulatina pero vigorosamente en la mayoría de las regiones.

IV. Contribución de ONU-Hábitat a las evaluaciones comunes para los países y a los preparativos de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

12. Al estrechar su colaboración con las entidades de los equipos de las Naciones Unidas en los países, ONU-Hábitat ha podido ampliar sus contribuciones y añadir valor a las evaluaciones comunes para los países y a la implantación de marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible. Así, el Programa ha realizado aportaciones sustanciales centradas en estrategias de desarrollo integradas y multisectoriales y en el aprovechamiento del desarrollo urbano sostenible e integrador como medio de aplicación eficaz de planes de desarrollo nacionales compartidos y acordados².

A. Armonización de los documentos de los programas de ONU-Hábitat para los países con los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible

13. La reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas trajo aparejados cambios considerables en los procedimientos operacionales y de programación vigentes, lo que a su vez obligó a establecer prioridades entre las evaluaciones comunes para los países y los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible en cuanto única fuente de programación por países de las Naciones Unidas. A fecha de 2023, la mayoría de los programas por países y documentos correspondientes de ONU-Hábitat se ajusta a las prioridades de los planes nacionales de desarrollo, para lo cual ha sido necesario modificar el método de preparación de la próxima generación de documentos de los programas por países de ONU-Hábitat. La finalidad de estos documentos es plasmar el enfoque estratégico y los objetivos de las operaciones de ONU-Hábitat en los países para

² ONU-Hábitat ha participado en el examen de las evaluaciones comunes para los países y el establecimiento de prioridades o ha contribuido a los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible en 15 países de la región árabe, 21 de África, 29 de Asia y el Pacífico y 3 de Europa Oriental y Asia Central.

responder a la necesidad de planificación específica del mandato y a la obligación de contribuir a las esferas de resultados convenidas del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y, con ello, al logro de los resultados compartidos entre los Gobiernos nacionales en cuestión y las Naciones Unidas. Se ha llevado a cabo un examen de las plantillas de documentos y directrices de procedimiento vigentes para orientar la elaboración de los documentos de los programas por países de ONU-Hábitat que surjan de la colaboración sobre el terreno. A diferencia de las versiones anteriores de este tipo de documentos, que se concibieron y coordinaron a instancias de ONU-Hábitat, los nuevos documentos de los programas por países de ONU-Hábitat darán prioridad a la armonización con los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, con lo cual se convertirán en la fuente principal para la programación de las operaciones de ONU-Hábitat en los países.

B. Colaboración con el sistema renovado de coordinadores residentes

14. Las oficinas regionales de ONU-Hábitat están dirigidas por un director que representa a la organización a nivel regional, cometido que incluye la interacción con los respectivos coordinadores residentes y los Gobiernos de los países en los que está presente ONU-Hábitat. A este respecto, los directores de los programas de ONU-Hábitat en los países deben reconocer el papel reformado del coordinador residente y desempeñar sus obligaciones y funciones teniendo en cuenta las responsabilidades compartidas, la colaboración y las consultas con otros miembros del equipo de las Naciones Unidas en los países bajo la supervisión general del coordinador residente, ante el cual también deberán rendir cuentas. Las recientes descripciones de los puestos y los exámenes del desempeño de los directores de ONU-Hábitat en los países entroncan con la solicitud de que se coordinen estrechamente con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países.

C. Colaboración con las estructuras regionales renovadas de las Naciones Unidas

15. A nivel regional, desde 2020, ONU-Hábitat viene implicándose cada vez más en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante la participación activa en las nuevas plataformas de colaboración regional y en coaliciones temáticas para apoyar en mayor medida la urbanización sostenible. En el frente operacional, la organización ha respondido activamente a la solicitud de compartir oficinas auxiliares, ha contribuido a la formulación de estrategias de operaciones institucionales y al reconocimiento mutuo, y ha adoptado las modalidades viables de uso de locales comunes.

D. Reafirmación del poder de los datos urbanos

16. La reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas también otorga más importancia a la capacidad del sistema de utilizar datos y pruebas en apoyo de la planificación y el establecimiento de prioridades a nivel nacional, capacidad que sigue siendo indispensable para que ONU-Hábitat vele por la integración eficaz de la urbanización sostenible en los planes nacionales de desarrollo de los Estados miembros. A su vez, estos planes están concebidos para influir en el contenido de las evaluaciones comunes para los países y de los marcos nacionales, factor que determina el apoyo de los donantes a las Naciones Unidas a nivel nacional. ONU-Hábitat aprovechó su ventaja comparativa en cuanto centro de coordinación de las Naciones Unidas en materia de urbanización sostenible y asentamientos humanos para dirigir la elaboración del marco armonizado de vigilancia urbana mundial, aprobado por la Comisión de Estadística en marzo de 2022, que constituye la base fundamental para la colaboración y la mejora de la recopilación de datos urbanos en todo el sistema. El marco sirve de referencia fundamental para la recopilación de datos a nivel municipal o local y, como tal, determina directamente la elaboración de informes de exámenes locales voluntarios comparables, lo que propicia la colaboración con otras entidades a diversos niveles.

E. Dirección estratégica y rendición de cuentas sobre los resultados del sistema de las Naciones Unidas

17. ONU-Hábitat ha demostrado su capacidad de convocatoria a nivel mundial en numerosas ocasiones³. La organización ha movilizado a interesados de todo tipo –Gobiernos, sociedad civil,

³ Entre esas capacidades figuran la planificación y la organización de diversos actos de alcance mundial, como los períodos de sesiones del Foro Urbano Mundial y los foros urbanos nacionales, la celebración del Día Mundial del Hábitat y el Día Mundial de las Ciudades, y otras reuniones y cumbres de las Naciones Unidas, y la prestación de servicios durante su celebración.

sector privado, centros de investigación y otros asociados— que la han capacitado para interiorizar plenamente el espíritu de inclusión e integración que anima la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. A partir del compromiso a largo plazo contraído con los Gobiernos nacionales y locales para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU-Hábitat ha podido reforzar su función normativa y, con ello, ver reconocida su condición de centro de coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas para la acción urbana y local. Prueba de este reconocimiento es que la organización ejerce la presidencia permanente de la coalición Local2030 en asociación con otras entidades de las Naciones Unidas. Estas funciones requieren la movilización constante de capacidades organizativas complementarias —que no siempre están disponibles— para la generación de datos y otros elementos de prueba que demuestren la mejora de los asentamientos humanos a nivel municipal y comunitario, y el fortalecimiento de los enfoques integrados y territoriales en materia de desarrollo sostenible.

V. Nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz

18. La dilatada labor de ONU-Hábitat en países como el Afganistán, Etiopía, el Iraq, la República Árabe Siria, Rwanda y Somalia, y su pertenencia al Comité Permanente entre Organismos, plataforma de coordinación humanitaria del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, sentaron las bases del reconocimiento de su condición de asociado primordial en el enfoque ideado como parte de la reforma de todo el sistema. En el último decenio, las crisis humanitarias se han hecho más persistentes y han cobrado un carácter cada vez más urbano, ya que muchos desplazados buscan refugio en las ciudades. El nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz, al priorizar las respuestas integradas y las sinergias entre los actores de esas tres esferas, brinda la oportunidad de afrontar de forma global los complejos problemas relativos al desplazamiento urbano y la urbanización rápida.

VI. Conclusión

19. En la presente nota se destaca el apoyo incesante que presta ONU-Hábitat a la consolidación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La colaboración ininterrumpida de la organización con los equipos de las Naciones Unidas en los países, bajo la dirección de los coordinadores residentes, también ha dado pie a su nuevo posicionamiento como centro de coordinación de las Naciones Unidas en el sector urbano y a la ampliación de sus redes con el fin de aumentar su influencia en el diálogo y las prácticas municipales para servir mejor a los Estados miembros. Sin embargo, la estructura y las prácticas de gestión de las operaciones de ONU-Hábitat en los países, financiadas por los proyectos, siguen representando un obstáculo considerable que entorpece los avances e impide que la organización se comprometa en mayor medida y cumpla plenamente con las exigencias de la reforma.

20. Sería importante que la Junta Ejecutiva, al desempeñar su función supervisora, examinase las consecuencias financieras de la participación de ONU-Hábitat en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, dada la carga que añade esa participación a la labor de la organización en materia de movilización de ingresos y gestión a nivel de los países. En el ejercicio de esa función de supervisión, la Junta Ejecutiva podrá optar también por estudiar la posibilidad de encomendar a ONU-Hábitat que elabore un mecanismo destinado a facilitar la vigilancia ulterior de los progresos y el cumplimiento de las disposiciones de la reforma, y, en particular, que aliente a los Estados miembros a renovar su compromiso con el pacto de financiación en consonancia con los principios rectores de la reforma.

21. Por último, la Junta Ejecutiva tal vez deseará considerar la posibilidad de impartir orientación sobre la frecuencia y el procedimiento de esa presentación de informes, y sobre otros instrumentos que la Secretaría deba elaborar para facilitar la función supervisora de la Junta de conformidad con la resolución 72/279 de la Asamblea General.